



NUMERO: 1520

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ECUAQUICK S. A.-----
CUANTIA : USD\$.82.000.00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogada **LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR**, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, representada legalmente por su Gerente General, el **Señor JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**, conforme consta del Nombramiento que se agrega y, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, biólogo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha cuatro de Marzo del año dos mil quince; capaz para contratar, a quien de conocer doy Fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social** de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social** de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, al tenor de las Cláusulas que se

1 expresan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece
2 la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, representada legalmente,
3 por su Gerente General, el **Señor JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**,
4 conforme consta del Nombramiento que se agrega, para
5 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal
6 de Accionistas de fecha cuatro de Marzo del año dos mil
7 quince, cuya copia certificada se adjunta al presente
8 Instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).**- La Compañía
9 otorgante se constituyó el veintiocho de Octubre del dos
10 mil nueve en la Notaría Vigésima Primera del Cantón
11 Guayaquil ante el Señor Notario, Doctor Marcos Díaz
12 Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil el cinco de Enero del dos mil diez; y, **b).**- La
14 Junta General Universal de Accionistas de fecha cuatro de
15 Marzo del dos mil quince, resolvió aumentar el Capital
16 Social de la Compañía en **OCHENTA Y DOS MIL 00/100**
17 **Dólares Americanos (USD\$.82.000,00)**, y reformar su Estatuto
18 Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA**
19 **DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con tales antecedentes, el **Señor**
20 **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**, por los derechos que representa
21 de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, y actuando en
22 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de
23 Accionistas en Sesión del cuatro de Marzo del dos mil
24 quince, de cuya Acta se agrega una copia certificada,
25 declara: **1).**- Aumentado el Capital Social de la
26 Compañía en la suma de **OCHENTA Y DOS MIL 00/100**
27 **Dólares Americanos (\$.82.000,00)**, mediante la emisión
28 de **OCHENTA Y DOS MIL (82.000)** nuevas Acciones Ordinarias,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAQUICK S.A. CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DEL 2015.



En la Ciudad de Guayaquil, a las 10H40 del 4 de Marzo del 2015, en el local de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, ubicado en las calles Quisquis No.1502 y Tulcán, Piso 7, del Edificio **RAMISA** en la Ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, los Señores: **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAIL**, por sus propios, personales y respectivos derechos, y como propietario de **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO** Acciones Ordinarias y Nominativas, de **UN Dólar Americano**, cada una, pagadas en su totalidad; y **FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD**, por sus propios, personales y respectivos derechos, y como Propietario de **QUINIENTAS TREINTA Y SEIS** Acciones, Ordinarias y Nominativas, de **UN Dólar Americano**, cada una, pagadas en su totalidad. Cada Acción suscrita, da derecho a UN VOTO.

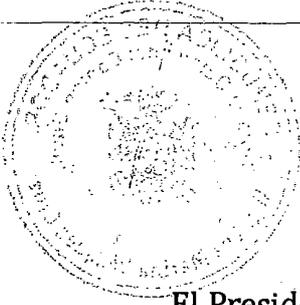
264
536

El Señor **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAIL**, Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta de Accionistas según lo señalado estatuariamente, propone como Presidente Ad-Hoc de la presente Sesión al Señor **FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD**, lo que es aceptado y resuelto favorablemente por unanimidad. El Presidente Ad-Hoc de la Junta General Universal de Accionistas dispone, que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, y, que además, proceda a dar lectura a la Lista de Asistentes. El Secretario forma el Expediente del que habla el Artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Los Accionistas asistentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD\$.800,00)**, el que se halla totalmente pagado a la fecha según consta del Balance General de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, cortado al 30 de Diciembre del 2013, debidamente presentado ante la Superintendencia de Compañías, y cuya copia consta en la presente Sesión, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente**, y deciden tratar y resolver sobre los puntos que forman el Orden del Día, que se expresa a continuación:

PRIMER PUNTO: Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,

SEGUNDO PUNTO: Designación del Presidente de la Compañía.



El Presidente de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, declara formalmente constituida la presente Sesión, y manifiesta que se debe proceder inmediatamente a resolver los **PUNTOS** del Orden del Día, sobre lo que los Asistentes declaran estar plenamente informados.

En el tratamiento del **Primer Punto** del Orden del Día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, **Señor JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**, quien analiza los Estados Financieros y Contables de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, correspondientes al período 2014, de conformidad con los resultados de carácter operativo, contable y financiero de la Compañía, y dado el nuevo auge que la Empresa está tomando, se hacen necesarias más inversiones de modo que se puedan impulsar nuevos proyectos que, como Administrador me encuentro implementando en la Compañía, proponiendo que dicho aumento sea con nueva inyección en numerario, mediante la emisión de nuevas Acciones y respetando el derecho preferencial de los Accionistas reconocidos como tales en el Libro de Acciones y Accionistas, para lo que propone se abran las intervenciones que permitan confirmar, primero, el interés en aumentar el Capital Social, y luego, la disposición de los Accionistas actuales, en el uso legítimo de su derecho preferencial, a suscribir nuevas Acciones.

Los Accionistas presentes deliberan y aceptan de modo unánime aumentar el Capital en **USD\$.82.000,00 (OCHENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares Americanos)**, mediante la suscripción de **OCHENTA Y DOS MIL nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas**, de un valor de **USD\$.1,00**, cada una, lo que es aceptado por unanimidad.

El Accionista **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL** toma la palabra y declina, expresa e irrevocablemente, su derecho preferencial a suscribir nuevas acciones. El Accionista, **Señor FERNANDO JOSE HUERTA MOHAUAD**, acepta suscribir **OCHENTA Y DOS MIL** nuevas Acciones para aumentar el Capital Social de la Compañía en **USD\$.82.000,00 (OCHENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares Americanos)**, y facultado por la Ley de Compañías vigente, abona el valor del 53,6585% de cada una de ellas, pagándolas en numerario, lo que demuestra con los respectivos Comprobantes de depósito del **Banco del Austro**, realizados en la cuenta bancaria de la Compañía, por valor de **USD\$.44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares Americanos)**, con saldo pagadero a dos años plazo.

La Junta General Universal de Accionistas vota unánimemente a favor del Aumento de Capital Social de la Compañía, en los modos y cuantías que han quedado señalados.

A continuación el Gerente General de la Compañía **ECUAQUICK S. A.**, propone a la Junta General Universal de Accionistas, el texto de la necesaria Reforma de Estatuto Social a cumplirse frente al Aumento de Capital Social recién autorizado, texto que

*paga
\$ 44.000
numerario
\$ 38.000 x pagar
a 2 años*



"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- El Capital suscrito de la Compañía es de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de Estados Unidos de América**, dividido en **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN Dólar Americano**, cada una, Capital que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:**

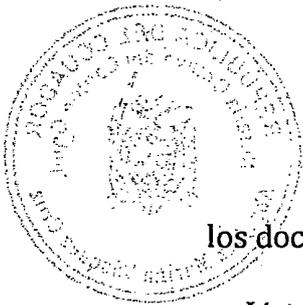
Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la Ochenta y dos mil Ochocientas, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía", y, se reformará también, del siguiente modo, la **Cláusula TERCERA: De la suscripción del Capital Social:** "El Capital Social de la Compañía ha suscrito **OCHENTA Y DOS MIL** nuevas Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de **UN Dólar Americano**, cada una, y ha pagado el 53,6585% del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares de Estados Unidos de Norte América**, mediante aportación en numerario, Acciones que ya suscritas y abonadas totalizan **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, del siguiente modo: 1).- **El Señor FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD** ha suscrito **OCHENTA Y DOS MIL** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN Dólar Americano**, cada una y del total de las nuevas Acciones, y ha abonado la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares Americanos (USD\$.44.000,00)**, mediante aportación en numerario, con depósitos bancarios sucesivos, realizados al Banco del Austro. Entre las Acciones pagadas en su totalidad y las nuevas que suscribe, el Señor **FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD** conforma un paquete accionario de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles; y, 2).- **El Señor JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL** tiene suscritas **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de **UN Dólar Americano**, cada una, las mismas que están pagadas en su totalidad. El Capital Social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Universal de Accionistas."

Autorizado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, se faculta al Gerente General de la **Compañía ECUAQUICK S. A.**, para que celebre y suscriba la respectiva Escritura Pública, la misma que se deberá inscribir en el Registro Mercantil del Cantón, para su perfeccionamiento.

La Junta resuelve finalmente, en forma unánime, fijar como plazo máximo el de dos años para que los señores Accionistas de la Compañía paguen el saldo de las Acciones que cada uno de ellos han suscrito para constituir el Capital Social.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que

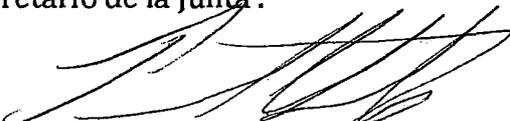


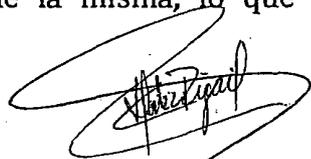
los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b.- Copia del Acta certificada por el Secretario de la Junta.

En el tratamiento del **Segundo Punto** del Orden del Día, toma la palabra el Señor **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**, quien en su calidad de Gerente General de la Compañía expresa la necesidad de designar al Presidente de la misma, proponiendo a los presentes se señalen posibles candidatos para el efecto, de modo que se pueda dar paso a la referida elección. Toma la palabra el Señor **FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD**, y propone que se designe como nuevo Presidente de la **Compañía ECUAQUICK S. A.** a la Señora **GLADYS LAURITA MOHAUAD RIVERA**, moción sobre la que la Junta delibera, vota y resuelve favorablemente, de modo que queda designada como nueva Presidenta de la Compañía. En la misma Sesión se dispone que el Secretario de la misma, elabore el respectivo Nombramiento, mande recoger la firma de la Señora **GLADYS LAURITA MOHAUAD RIVERA**, de modo que acepte su Nombramiento para inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón, augurándole desde ya a la nueva funcionaria, éxitos en su gestión.

Declarándose satisfactoriamente agotado el Orden del Día, y declarando los Asistentes que no hay otro punto que tratar, se concede al Secretario de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, a las 10H40 del mismo día de su realización, por lo que se declara concluida la Sesión, firmando los Accionistas asistentes para constancia de la misma, lo que certifica, el Secretario de la Junta.


FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD
Accionista


JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL
Accionista

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAQUICK S.A., CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2.015, CUYO ORIGINAL REPOSA EN LOS RESPECTIVOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Guayaquil, 4 de Marzo del 2.015.


JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL
Secretario de la Junta General Universal de Accionistas.



LISTADO DE CONCURRENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAQUICK S.A., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

<u>Accionistas Concurrentes a la Sesión</u>	<u>Capital Social Suscrito</u>	<u>Capital Pagado</u>
Fernando José Huerta Mohauad	536 Acciones	USD\$.536,00
Jorge Luis Chávez Rigáil	264 Acciones	USD\$.264,00
TOTAL:	800 Acciones	USD\$.800,00

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO PRESENTE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:

100%.

JORGE LUIS CHÁVEZ RIGÁIL
Secretario de la Junta General Universal de Accionistas

BANCO DEL AUSTRO
0700 Deposito Cuenta Corriente M/N
20140714 13:11:30 CONTABLE: 2014/07/14
093B 467 N. Melanie Piedra Ag. Entrerios
EXTID #: 0081324163 SERIAL 32250644
0809009416 \$ 2.000,00

EFE \$ 2.000,00 PRO \$ 0,00
LOC \$ 0,00 ECUAQUICK S.A.
CUENTA APOYO
AGE. ENTRERIOS

BANCO DEL AUSTRO
0700 Deposito Cuenta Corriente M/N
20140611 12:44:37 CONTABLE: 2014/06/11
093A 0049
486 N. Diana Batallas Ag. Entrerios
EXTID #: 0080190363 TER.SAFE 4341
0809009416 \$ 20.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00
LOC \$ 20.000,00 SERIAL
11661252
ECUAQUICK S.A.
CUENTA APOYO
AGE. ENTRERIOS



BANCO DEL AUSTRO
0700 Deposito Cuenta Corriente M/N
20150206 16:40:43 CONTABLE: 2015/02/06
093D 467 N. Andrea Matamoros Ag. Entrerios
EXTID #: 0088593218 SERIAL 16595986
0809009416 \$ 10.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00
LOC \$ 10.000,00 ECUAQUICK S.A.
AGE. ENTRERIOS

AUMENTO DE
CAPITAL

BANCO DEL AUSTRO
0700 Deposito Cuenta Corriente M/N
20150209 14:51:04 CONTABLE: 2015/02/09
093D 467 N. Andrea Matamoros Ag. Entrerios
EXTID #: 0088654463 SERIAL 32250639
0809009416 \$ 4.000,00

EFE \$ 4.000,00 PRO \$ 0,00
LOC \$ 0,00 ECUAQUICK S.A.
AGE. ENTRERIOS

AUMENTO DE
CAPITAL

BANCO DEL AUSTRO
0700 Deposito Cuenta Corriente M/N
20150225 10:24:59 CONTABLE: 2015/02/25
093D 467 N. Andrea Matamoros Ag. Entrerios
EXTID #: 0089144843 SERIAL 32613607
0809009416 \$ 8.000,00

EFE \$ 8.000,00 PRO \$ 0,00
LOC \$ 0,00 ECUAQUICK S.A.
AGE. ENTRERIOS

Señor
JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL,
Ciudad.-



De muestras especiales consideraciones:

Por este medio, nos es placentero comunicarle a Usted que en Sesión de Junta Universal de Accionistas de la Compañía "ECUAQUICK S. A.", celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO (5) AÑOS, mismo que está contemplado por el Estatuto Social. Nombramiento por cuyas funciones **asumirá de modo individualmente**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida Compañía, según lo estipulado.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Señor Doctor Marcus Díaz Casquete, el 28 de Octubre del 2009, la misma que fue inscrita el 5 de Enero del 2010, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

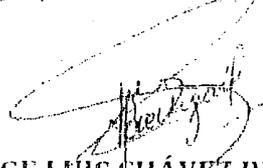
Queda Usted autorizado por los Estatutos Sociales de la Compañía para que la represente a la Compañía en todo aquello que lo determinen sus Estatutos Sociales y la Ley de Compañía vigente.

Sin otro particular y augurándole éxitos en sus funciones, quedamos del Señor **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**, seguros servidores.

Muy Atentamente,


FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "ECUAQUICK S.A.",
Guayaquil, 1º de Diciembre del 2014.

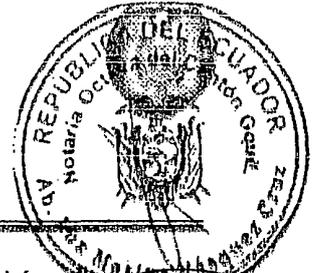

JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL
GERENTE GENERAL de la Compañía
"ECUAQUICK S. A."
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. N°. 1706448915
Nº de Expediente 136423

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.808

FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:47

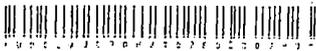


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

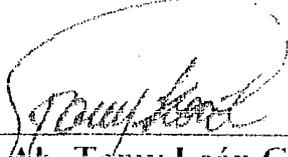
1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince queda inscrito presente Nombramiento de **Gerente General**, de la **Compañía ECUAQUICK S.A.**, a favor de **JORGE LUIS CHAVEZ RIVERA**, de fojas 1.358 a 1.360, Registro de Nombramientos número 456.



ORDEN 1808

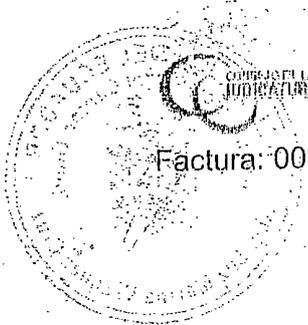


Guayaquil, 15 de enero de 2015


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-002-000001252

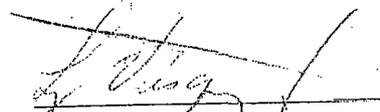


20150901008D00533

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901008D00533

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2015.

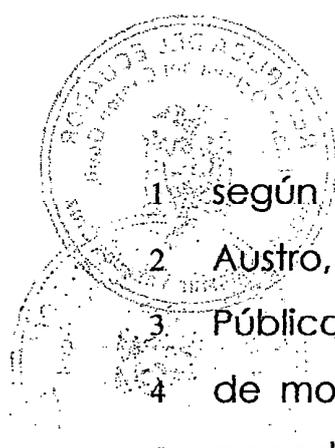

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO



1 Nominativas, e Indivisibles de **UN Dólar Americano**
2 **(USD\$.1,00)**, cada una; totalizando el Capital Social de la
3 Compañía la suma de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS**
4 **00/100 Dólares Americanos (USD\$.82.800,00)**, dividido en
5 **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS Acciones de UN Dólar**
6 **Americano (USD\$.1,00)**, cada una; **2).-** Que las nuevas
7 Acciones han sido suscritas en su totalidad por el Señor
8 **FERNANDO JOSÉ HUERTA MOHAUAD**, de modo que el
9 nuevo paquete Accionario de la **Compañía ECUAQUICK**
10 **S. A.**, es como sigue: **a).- EL Señor FERNANDO JOSÉ HUERTA**
11 **MOHAUAD**, propietario de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS**
12 **TREINTA Y SEIS (82.536)** Acciones Ordinarias, Nominativas e
13 Indivisibles de **UN Dólar Americano (USD\$.1,00)**, cada una; y,
14 **b).- El Señor JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**, propietario de
15 **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** Acciones, Ordinarias,
16 Nominativas e Indivisibles de **UN Dólar Americano (USD\$.1,00)**,
17 cada una; lo que totaliza **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS**
18 **(82.800)** Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles, y un
19 Capital suscrito de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS**
20 **00/100 Dólares Americanos (USD\$.82.800)**. Todos los
21 Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; **3).-** Que el
22 Aumento de Capital Social ha sido abonado en numerario
23 conforme está prescrito en la respectiva Acta de Junta
24 General Universal de Accionistas del cuatro de Marzo del
25 dos mil quince, en el cincuenta y tres coma seis mil
26 quinientos ochenta y cinco por ciento (53,6585%) de su
27 valor, es decir, se ha abonado el valor de **CUARENTA Y**
28 **CUATRO MIL 00/100 Dólares Americanos (USD\$.44.000,00)**



1 según consta de las Notas de Depósitos del Banco del
2 Austro, cuyas copias hacen parte de la presente Escritura
3 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
4 de modo que su saldo, según es facultad legal, será
5 pagadero a dos años plazo; **4).**- Que se reforma el
6 Estatuto Social de la **Compañía ECUAQUICK S. A.**, en los
7 **Artículos Quinto y Sexto** del **CAPÍTULO SEGUNDO**, así como
8 también en su **Cláusula TERCERA**, en los términos y
9 condiciones que constan en el Acta de Junta General
10 Universal de Accionistas que se agrega a la presente
11 Escritura Pública como documento habilitante; **5).**- El
12 Representante Legal de la Compañía declara bajo
13 juramento que Su Representada no tiene obligaciones
14 impagas con el estado Ecuatoriano, y que el Aumento
15 de Capital se encuentra correctamente integrado,
16 suscrito y abonado conforme lo señalado en el Acta de
17 la Junta General Universal de Accionistas ya referida.-
18 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como
19 documentos habilitantes, copia certificada del Acta de
20 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,
21 celebrada el cuatro de Marzo del dos mil quince, y copia
22 certificada del Nombramiento del Gerente General de la
23 Compañía.- Agregue Usted, Señora Notaria, los demás
24 requisitos necesarios para la validez de este instrumento.-
25 **Abogado Ricardo A. Flores Solano.**- Hasta aquí la
26 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
27 Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta
28 Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta



Factura: 001-002-000003782



20150901008000085

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901008000085

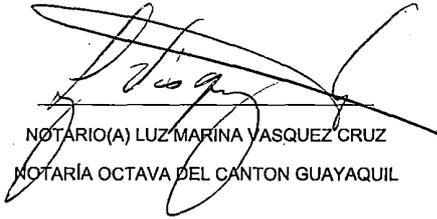


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ RIGAIL JORGE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706448915
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000003781



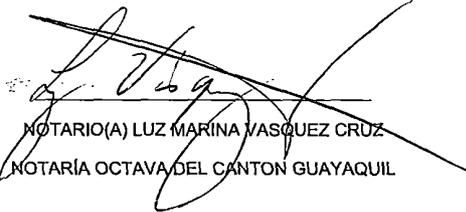
20150901008P01520

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901008P01520						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAQUICK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992649461001		GERENTE GENERAL	JORGE LUIS CHAVEZ RIGAIL
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	82000.00						


 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

1 voz, al Otorgante, quien la aprueba en todas sus
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
3 conmigo la Notaria. Doy fe.-



4
5 **p. ECUAQUICK S. A.**
6 **R.U.C. No. 0992649461001**

7
8

9
10 **JORGE LUIS CHÁVEZ RIGAÍL**
11 **C. I. No.: 1706448915**
12 **C. V. No.: 005-0018**

13
14
15 **LA NOTARIA**

16

17
18 **ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**

19
20 Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

21 Guayaquil, - 8 ABR 2015



22
23 La Notaría.-



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.139
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUAQUICK S.A.**, de fojas **29.530 a 29.554**, Registro Mercantil número **1.490**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17139



Guayaquil, 13 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1129282

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: *[Handwritten Signature]*